

EJECUTIVO PROMULGA Y PUBLICA LEY QUE DISPONE PASE LIBRE EN EL
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE URBANO E INTERURBANO PARA LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA

El congresista Eduardo Nayap, Presidente de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, manifestó su satisfacción por la promulgación y publicación de la Ley 30412, mediante la cual se aprueba el pase libre en el servicio de transporte público terrestre urbano e interurbano para las personas con discapacidad severa. "Actualmente, existen barreras en nuestra sociedad, los costos para satisfacer sus necesidades a los que se ven expuestas las personas con disminución en sus facultades físicas o mentales con un alto grado de menoscabo, a la falta de accesos, a la discriminación, a la dificultad para conseguir un trabajo de acuerdo a su nivel de preparación; por lo que nos encontramos frente a factores contextuales que agravan la situación de estas personas; por ello, la ley que se acaba de promulgar y publicar permitirá atender de manera especial esta situación, para que estos factores contextuales no sean tan graves" acotó.

Es de recordar que la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, en su décima sesión ordinaria, realizada el 08 de abril de 2015, aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley 3915/2014-CR que propone dicho beneficio; y, el Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 9 de diciembre del 2015, lo aprobó por amplia mayoría.

Lima, 15 de enero de 2016
Agradecidos por su difusión
Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad

mcaz.